



AVISO PÚBLICO
CONVOCATORIA PARA SOMETER PROPUESTAS

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales*” y el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical del Servicio Forestal Federal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, anuncian la disponibilidad de fondos bajo el Programa para la Custodia de Bosques Privados (*Forest Stewardship Program*), del Negociado de Áreas Naturales Protegidas y Servicios Forestales, con el objetivo de revisar y actualizar como producto final la publicación del Plan Forestal Estatal para Puerto Rico 2025 (*State Forest Action Plan 2025*), versión en inglés y español.

Los fondos disponibles para esta propuesta son hasta un máximo de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00), bajo la subvención federal 23-DG-11120107-014, y que se deben cumplir con los siguientes objetivos principales:

1. Revisar y actualizar el Plan de Acción Forestal Estatal para Puerto Rico (*State Forest Action Plan 2025*), proyectando acciones dirigidas a mediano y largo plazo, considerando el impacto ocasionado por los huracanes más recientes con relación al cambio climático y las condiciones de salud actuales de los bosques en Puerto Rico.
2. Las prioridades, estrategias de conservación y manejo para los bosques de Puerto Rico a incorporarse en el ejercicio de actualizar este plan de acción serán establecidas por la oficina del Dasónomo de Estado, los coordinadores de los programas y los consejos técnicos asesores para el Estado.
3. Se utilizará como base para la revisión el documento publicado en el año 2021 como *Puerto Rico Forest Action Plan*, incluyendo el *Adendum 1: National Priorities Section*: <https://www.drna.pr.gov/documentos/planes-de-manejo/puerto-rico-forest-action-plan-2021/>
4. Este informe debe presentar las Prioridades Nacionales para el Plan de Acción Forestal de Puerto Rico. La Ley Agrícola de 2018 (*Farm Bill*), exige que cada estado desarrolle una evaluación y estrategias a largo plazo a nivel estatal para los recursos forestales centradas en las siguientes tres prioridades nacionales:
 - a. Conservar y gestionar paisajes forestales en funcionamiento para múltiples valores y usos,
 - b. Proteger a los bosques de las amenazas, y
 - c. Mejorar los beneficios públicos de los árboles y los bosques
5. Se requiere que el Plan de Acción Forestal para el 2025 debe contener una sección titulada “Prioridades Nacionales”, que describa las acciones y las historias de éxito que contribuyen a cada prioridad nacional. El propósito es demostrar cómo las inversiones federales aprovechan otros recursos y producen resultados medibles que aborden las prioridades nacionales.
6. La sección de Prioridades Nacionales debe registrar las actividades realizadas por todas las partes interesadas del Gobierno de Puerto Rico para abordar los objetivos estratégicos. Incluye los esfuerzos y logros del DRNA, así como de otras agencias federales, estatales y ONG’s que trabajan en la protección de los bosques. La información

se recopila a través de entrevistas, datos proporcionados por funcionarios del gobierno y con la revisión de datos secundarios.

7. Describir y evaluar los componentes naturales y ambientales presentes en los bosques circunscritos en áreas prioritarias (cuencas hidrográficas, áreas naturales protegidas, bosques privados, especies de flora y fauna silvestre; y los tipos de hábitat).
8. Identificar oportunidades de colaboración entre los propietarios, agencias de gobierno, empresarios locales y grupos comunitarios para el desarrollo de las estrategias de conservación y manejo de los recursos forestales.
9. Descripción de oportunidades de programas federales, estatales, locales y privados para la conservación y manejo de cuencas.
10. Crear mapas digitales de los usos de terreno mediante el Sistema de Información Geográfica como herramienta para tomar, informar y apoyar las acciones referentes a las estrategias de manejo para los bosques de PR.

La fecha límite para radicar las propuestas será el **15 de noviembre de 2024 a las 3:00 pm** La propuesta (original y una electrónica) puede ser entregada a la mano en las Oficinas del Negociado de Áreas Naturales Protegidas y Servicios Forestales del DRNA o bien enviarla por correo al Apartado 366147, San Juan, Puerto Rico 00936, Atención: Enrique Santiago Irizarry - Propuestas recibidas por correo, se utilizará como fecha y hora de recibo la indicada en el matasello. Copia en formato digital puede ser enviada al siguiente correo electrónico: esantiago@drna.pr.gov. Es importante indicar que la copia en formato digital no se aceptará como un original. Para mayor información acerca de esta convocatoria, puede solicitarla al Biól. Enrique Santiago Irizarry al (787) 999-2200 ext. 3055 ó al correo electrónico esantiago@drna.pr.gov.



Los fondos para este proyecto provienen gracias al Programa de Dasonomía Cooperativa del Instituto Internacional de Dasonomía Tropical, Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. *El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) es un proveedor, empleador y prestador que ofrece igualdad de oportunidades.*